



GOBIERNO MUNICIPAL 2023  
**TLAHUELILPAN**  
— ¡Orden y Legalidad! —



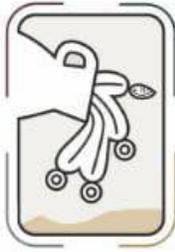
## **“PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN”**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2024**

### **DE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO**

EL ENCARGADO DEL AREA DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO AGROPECUARIO, TIENE POR OBJETO PLANIFICAR, ORGANIZAR, DIRIGIR Y COORDINAR, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE ACTIVIDADES QUE TIENDAN A RESTAURAR EL MEDIO AMBIENTE, FOMENTAR EL DESARROLLO AGROPECUARIO, ADEMÁS DE REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN AMBIENTAL Y APLICAR LA LEY PARA LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO Y LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN LA MATERIA; TENDRÁ LAS SIGUENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES:

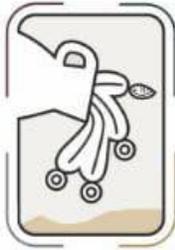
- I. REPRESENTAR LA COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN ASUNTOS DE SU COMPETENCIA;
- II. INFORMAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE, SOBRE LOS ASUNTOS DE CORRESPONDENCIA AL AREA DE MEDIO AMBIENTE;
- III. ELABORAR PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE AYUDE A CONTRIBUIR EN LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE;
- IV. ELABORAR PROGRAMAS EDUCATIVOS, PARA CREAR CONCIENCIA EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES;
- V. PROMOVER EL TRABAJO EN EQUIPO CON PERSONAL DE LA COORDINACIÓN Y SU RELACIÓN CON OTRAS AREAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL;
- VI. ATENDER AL LLAMADO DEL AYUNTAMIENTO EN ASUNTOS Y APOYO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMAS DURANTE LA ADMINISTRACIÓN;
- VII. GESTIONAR PROYECTOS QUE TIENDAN A MEJORAR LA RESURACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y SU RELACIÓN CON LA SOCIEDAD;
- VIII. PROPONER PROYECTOS SOBRE EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANO, PREVIO A REALIZAR PRUEBAS PILOTO;
- IX. IDENTIFICAR E INTEGRAR A PRODUCTORES EN PROGRAMAS DE REFORESTACIÓN;



GOBIERNO MUNICIPAL 2023  
**TLAHUELILPAN**  
— ¡Orden y Legalidad! —



- X. IDENTIFICAR Y PROPORCIONAR ASESORÍA TÉCNICA A PROYECTOS AGROFORESTALES;
- XI. INTEGRAR O REALIZAR CONVIVIOS CON INSTITUCIONES QUE OFRECEN PROGRAMAS EDUCATIVOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE;
- XII. APROVECHAR DE MANERA RACIONAL LOS RECURSOS DISPONIBLES EN LA REGIÓN;
- XIII. IDENTIFICAR NUEVAS AREAS PROTEGIDAS, ASÍ COMO TAMBIEN CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN DE LAS AREAS YA ESTABLECIDAS;
- XIV. IMPLEMENTAR PROGRAMAS QUE GARANTICEN LA CONSERVACIÓN DEL AGUA, AIRE Y SUELO;
- XV. REALIZAR EL DIAGNÓSTICO AGROPECUARIO Y DE VOCACIONES PRODUCTIVAS DEL MUNICIPIO CON LA FINALIDAD DE ASIGNAR LOS RECURSOS GESTIONADOS A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS PRIORITARIAS;
- XVI. LOGRAR EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y EL BUEN USO DE LOS RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO, ORIENTADO A LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS;
- XVII. REALIZAR UN ANÁLISIS DE SUELOS PARA CONOCER LA FERTILIDAD Y PROPONER PROGRAMAS DE RECUPERACION, Y MEJORAMIENTO DE SUELOS;
- XVIII. IMPULSAR LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PARA LA CAPACITACIÓN SOBRE LAS TECNOLOGÍAS ADECUADAS PARA CADA SISTEMA DE PRODUCCIÓN;
- XIX. PROPONER CULTIVOS ADECUADOS A CADA REGIÓN DEL MUNICIPIO PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS SUELOS;
- XX. IMPLEMENTAR TECNOLOGÍAS PARA LA MODERNIZACIÓN SUSTENTABLE DE LA AGRICULTURA TRADICIONAL;
- XXI. DESARROLLAR PROYECTOS ENCAMINADOS EN MEJORAS EL EQUIPAMIENTO PRODUCTIVO E INFRAESTRUCTURA QUE CONTRIBUYA A INCREMENTAR LA CAPITALIZACIÓN EN COMPETITIVIDAD DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN;
- XXII. REALIZAR LA PLANEACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO MUNICIPAL;



GOBIERNO MUNICIPAL 2023  
**TLAHUELILPAN**  
— ¡Orden y Legalidad! —



- XXIII. GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE LOS PROGRAMAS FEDERALES Y ESTATALES QUE COADYUVEN AL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO;
- XXIV. COORDINAR CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES COMPETENTES, LA DETERMINACIÓN DE ACCIONES Y PROGRAMAS PARA REGULAR EL MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES DESTINADOS A LAS ACTIVIDADES AGRÍCOLAS;
- XXV. COADYUVAR CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES EN LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA AGRÍCOLA QUE LES CORRESPONDE EN EL MUNICIPIO;
- XXVI. EJECUTAR COORDINADAMENTE CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y LAS ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES, LOS PROGRAMAS DEL SECTOR AGROPECUARIO;
- XXVII. PARTICIPAR AL INTERIOR DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, QUE SERÁ EL ÓRGANO COLEGIADO DE PLANEACIÓN SECTORIAL DEL MUNICIPIO;
- XXVIII. INVOLUCRAR Y APOYAR A TODOS LOS PRODUCTORES RURALES EN SU ORGANIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES, QUE COADYUVEN AL DESARROLLO AGRÍCOLA SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO;
- XXIX. BRINDAR ASESORÍA A LOS PRODUCTORES LOCALES QUE LO REQUIERAN; Y
- XXX. LAS DEMÁS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES EN LA MATERIA Y LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EL AYUNTAMIENTO.